SELLO 4º 40. MRS. — AÑO DE 1823

por ser tenida, y desde luego se de las
competente orn. al Guarda inter.º nuevo
Real y Depositario p.ª su pago, y p.ª con
el documento correspondiente se tenga
la competente carta de pago ——

Sobre librar una paga á los empleados en Ultramar

El Ayuntamiento Const.º hizo presente el
estado de indigencia de los empleados en Ul-
tramar y la solicitud que hacen p.ª que se les abone lo que se
les deba á cuenta de su adeudo. Tomado p.º
este Ayt.º se acordó: Que conformes en un todo
con dicho se vaya satisfaciendo la paga de su
sueldo á todos los empleados, como también
á la tienda de Pamplona del Batallon de
la M.ª Gr.ª y vivandera de la misma ——

Entró el Sor. D. Blas Carrola

Se le dio una Inst.ª de Fran.co Parmaller
en que hace presente que sirvió hace 11.º
Portero que fue de esta Casa, y se halla empe-
ñado con terrenos, y carecendo de medios p.ª
atender á su subsistencia y estamos, por lo que
sup.ca que á cuenta de lo que se le quedo
adeudando por el tiempo que sirvió dho.